



REQUISITOS DE ADMISIÓN Y READMISIÓN ESPECÍFICOS PARA LA RED DE MEDIO AMBIENTE

El presente documento se deriva de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, los lineamientos emitidos por la Coordinación de Redes de Investigación y Posgrado (CORYP) de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP-IPN), y los principios de inclusión, transparencia, equidad y excelencia académica que rigen la Red de Medio Ambiente (REMA).

Tiene como propósito establecer criterios claros, accesibles y equitativos para la integración y reactivación de miembros de la comunidad politécnica de los niveles medio superior, superior y posgrado, promoviendo la colaboración interdisciplinaria, el desarrollo de capacidades y la vinculación efectiva entre la docencia, la investigación y la innovación ambiental.

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LA RED

Red de Medio Ambiente (REI01-REMA)

<https://www.ipn.mx/coriyp/red-inves/rema-coriyp/>

Coordinador: Dr. Miguel Angel Reyes López

Formulario de solicitudes:

Fecha de emisión del anexo:

redma@ipn.mx

mreyesl@ipn.mx

<https://forms.office.com/r/qhHkgHJArg>

23/01/2025

II. CRITERIOS DE ADMISIÓN (personal del IPN)



2026
año de
**Margarita
Maza**



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

La comisión de admisión evaluará las solicitudes con base en los siguientes criterios, asegurando un proceso equitativo, transparente y con plazos definidos para cada convocatoria. Se valorarán las contribuciones potenciales según el perfil del postulante (docente de medio superior, docente-investigador de nivel superior o investigador de cualquier nivel).

Afinidad temática y curricular con la red:

El postulante deberá seleccionar al menos una línea de investigación de la REMA:

- Cambio Climático, Ecosistemas y Sociedad
- Diversidad Biocultural y Servicios Ecosistémicos
- Evaluación de la salud de los ecosistemas
- Sociedad, Economía y Territorio
- Contaminación Ambiental, Soluciones Tecnológicas Sustentables y Remediación

Compromisos de participación (sugeridos):

- Asistencia y vinculación: Participación en al menos el 60% de las reuniones anuales de la red y en un mecanismo de vinculación específico (por ejemplo: grupo de trabajo, comité, proyecto colaborativo, comisión de vinculación internivel).
- Contribución anual: Generación o participación activa en al menos un producto entregable anual (Artículo científico, capítulo de libro, reporte técnico, patente, prototipo, proyecto de innovación).

Documentación requerida:

- Formato SAREDES debidamente requisitado
- Constancia vigente de personal académico activo del IPN, expedida por la autoridad de la unidad (Gestionada por la CORIyP ante la Unidad Académica)





Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- de adscripción CV normalizado (preferentemente Perfil Único SECIHTI), con énfasis en la experiencia afín a la REMA.
- Constancia emitida por la Dirección de Investigación, de la Participación de proyectos de investigación formales en tópicos de la red, en los últimos tres años.
- Portada principal de publicaciones (que especifique el DOI correspondiente) en los últimos tres años, de trabajos relacionados con la especialidad de la red.

III. CRITERIOS DE READMISIÓN

Las solicitudes de readmisión serán evaluadas considerando la trayectoria previa y el cumplimiento de compromisos.

- Evaluación de la participación previa
- Presentación de un informe de actividades y productos generados durante su pertenencia anterior.
- En caso de inactividad, análisis de las causas y manifestación de interés por reintegrarse.

Documentación requerida:

- Los mismos previstos en el proceso de Admisión
- Evidencia de su participación en actividades y productos generados durante su pertenencia (proyectos en red, encuentros, congresos, participación en el posgrado en red, etc.)

*Referencias normativas sugeridas para alternativas:

Reglamento Interno del IPN: Establece los derechos y obligaciones del personal académico, así como los mecanismos de participación en cuerpos colegiados y proyectos institucionales.

Reglamento de Posgrado del IPN: Define los criterios de productividad académica, tutoría y colaboración en redes de investigación.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Reglamento de Operación de Redes de Investigación del IPN: Establece los lineamientos para la integración, evaluación y seguimiento de miembros en las redes, incluyendo mecanismos de flexibilidad y equivalencia de contribuciones.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y REDES DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO**



2026
año de
**Margarita
Maza**

Dirección No. 00 Col., Alcaldía C.P. 00000, Ciudad.
Tel: 5729 6000, Ext. 00000 www.ipn.mx